

CIRCULAR INFORMATIVA No. 07

1.2.5.20-1

Tunja, 04 de febrero de 2016

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

Asunto: Aplicabilidad en la normatividad Vigente sobre Trabajo Seguro en Alturas para funcionarios Administrativos.

Se informa a los Directivos Docentes (Rectores) de las Instituciones Educativas municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que es necesario y de manera permanente tomar acciones preventivas y correctivas para manejar los riesgos laborales y en consecuencia evitar accidentes de trabajo, tanto a nivel Docente como Administrativo.

Es importante reiterarles que ningún funcionario puede ejercer Actividades de Trabajo en Alturas, hasta tanto no se verifiquen las competencias certificadas para ello y a la disponibilidad de los mecanismos y elementos de protección adecuados, para este tipo de labores.

Igualmente, si el mantenimiento de la parte locativa de la Instituciones Educativas es contratado a terceros, debe elaborarse el manual para contratistas y exigirle el cumplimiento en las disposiciones legales vigentes, para labores de Alto Riesgo.

Lo anterior, en aras de propender por la Seguridad Laboral del Personal Administrativo y Docente.

(Original firmado)

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo

EFRAIN MELO BECERRA
Profesional Universitario
Líder Grupo Desarrollo de Personal

Dilia G.